

En el Mes de la Mujer, hablemos de cesión voluntaria:

La mujer que cede somos todas y ninguna.

Por Paula Avendaño, trabajadora social
Coordinadora del Área Mujer Embarazada
Fundación San José para la Adopción

Marzo es, sin duda, un mes cargado de inicios y también de significados y conmemoraciones. Marzo, Mes de la Mujer, en donde surgen tantas reflexiones, a veces desalentadoras y otras veces muy esperanzadoras, ya que no podemos desconocer los avances y el camino recorrido en materia de derechos. Tampoco podemos olvidar la voz, el trabajo y la lucha de tantas mujeres, en diversos momentos de la historia, cuyo legado permite que hoy podamos darle continuidad a un proceso de discusión, análisis, expansión, transformación y problematización que, por cierto, está lejos de terminar, pero que puede ser transitado desde una vereda de mayor autonomía y libertad.

En este mes vertiginoso, en donde el tema de la reivindicación de derechos de la mujer resuena con fuerza, queremos referirnos al proceso de cesión voluntaria como un derecho más. Relevar el ejercicio de este derecho, que, en definitiva, permite a la mujer decidir libremente respecto de asumir o no su maternidad y también del derecho del niño(a) a vivir en familia ya sea biológica o adoptiva.

Sin duda hablar de maternidades, y el ejercicio de estas, conlleva necesariamente análisis mayores y profundos. Hoy, en palabras simples, queremos centrarnos en esbozar algunas líneas desde la vereda de aquellas mujeres que por diversos motivos llegaron a considerar o concretar un proceso de cesión voluntaria y desde la vereda de quienes acompañamos.

Partir diciendo que las motivaciones para considerar la cesión voluntaria son diversas y personales y desde ningún punto de vista cuestionables. No existe un perfil de la mujer que cede, por mucha necesidad que exista por parte de la sociedad y de profesionales en la materia de etiquetarlas, catalogarlas y de estandarizar una decisión que es única, particular

e individual, no existe un estereotipo: las edades, historias, contextos y realidades son diversas. La mujer que cede somos todas y ninguna, pues un embarazo no deseado o una maternidad no deseada son vivencias socialmente transversales, puede ocurrirle a cualquier mujer, en cualquier momento de su vida, inclusive habiendo vivenciado embarazos y maternidades anteriores.

En cuanto a las emociones y estados que emergen, hemos sido testigos de variadas y diversas: surge el miedo, la tristeza, culpa, rabia, negación, desesperanza y esperanza, y también, muchas veces, alivio.

Es importante mencionar que, en estas líneas, no se pretende posicionar la cesión voluntaria como la mejor alternativa, sino simplemente visualizarla y relevarla como un derecho, pues, es solo la mujer que está visualizando la cesión voluntaria quien debe evaluar si esta es la mejor alternativa para ella.

Mencionamos al comienzo de esta columna, que efectivamente hemos avanzado en materia de derechos, pero resulta paradójico que hasta el día de hoy se ponga en tela de juicio a mujeres que no desean asumir una maternidad en determinado momento de su vida o que simplemente no desean ser madres (sí, son cosas diferentes) y que, ante un embarazo no deseado, evalúen la cesión voluntaria como una alternativa. A pesar de contar con una Ley de Adopción promulgada en el año 1999, la decisión de ceder en adopción es altamente cuestionada y enjuiciada por gran parte de la sociedad, que ve en este acto un “abandono” hacia el niño o niña, un “abandono” de esta función materna, a priori atribuida a las mujeres por su capacidad biológica de concebir y gestar. Igualmente, se tiende a posicionar a la mujer que cede en un lugar de desventaja, fragilidad o vulnerabilidad e inclusive con una mirada abiertamente patologizante, pues solo de esta manera es “aceptable” su decisión. Es cierto que muchas mujeres que han evaluado esta decisión han transitado por episodios traumáticos y dolorosos que originaron la gestación, pero aun en aquellos casos no podemos dejar de mirirlas como sujeto de derecho, con capacidades y recursos para tomar una decisión de manera libre y autónoma, porque ella, sin duda, es mucho más que esa historia de dolor. Ella no puede dejar de ser la protagonista de su propia

historia, ni siquiera en los momentos en donde muchas veces debemos prestarle voz. Solo ella puede otorgarle significado a su decisión, solo ella ha transitado la ruta de un embarazo no deseado o una maternidad en conflicto, solo ella sabe lo que siente durante este proceso y es solo ella quien puede tomar la decisión de asumir o no su maternidad. Por lo anterior, quienes acompañamos desde distintas esferas, no podemos ni debemos situarnos desde una vereda de saber y superioridad. Los profesionales que acompañan y facilitan estos procesos deben necesariamente mantener una mirada respetuosa y totalmente libre de juicios, sea cual sea el lugar que ocupen y la institución que representen. No nos corresponde emitir juicios ni opiniones personales en relación al motivo por el cual la mujer está considerando esta posibilidad ni tampoco otorgarle una valoración positiva o negativa a su decisión. Los(as) profesionales del área, debemos procurar un acompañamiento respetuoso y comprensivo, facilitando espacios reflexivos, entregando información clara y atingente a cada etapa del proceso, equilibrando en todo momento lo técnico y lo humano, y procurando garantizar que su derecho a ceder en adopción sea respetado.

¿Por qué hablamos solo de ella? Porque si bien existen procesos en donde las mujeres son acompañadas por sus parejas, e inclusive cesiones voluntarias en el contexto de un matrimonio, estos casos son mínimos y la gran mayoría de estos procesos son enfrentados solo por la mujer. Solo por ella, quien además en diversos escenarios debe enfrentar actos violentos de cuestionamiento y juicio desde distintas esferas, a veces al interior de su propia familia, inclusive al momento del parto por personal de salud, otras veces cuando inician las acciones legales tendientes a la cesión, es decir, de instituciones que debiesen acoger y acompañar de manera respetuosa y profesional. Y es así cómo esta mujer no solo debe enfrentar los cambios físicos y emocionales propios de estar embarazada, los sentimientos confusos y disonantes de un embarazo no deseado, sino también el desafío que implica el recorrido de la cesión voluntaria y el de ratificar su solicitud ante un tribunal.

El Área Mujer Embarazada de Fundación San José para la Adopción posee una vasta trayectoria en materia de cesión voluntaria. Tiene sus orígenes en el deseo de una mujer visionaria que, a propósito de su experiencia personal como madre adoptiva, se dio cuenta de la relevancia de contar con un espacio de acompañamiento a mujeres en conflicto con

su embarazo y que deseaban ceder en adopción. En palabras simples, el área partió con la convicción de una mujer que pensó en otras mujeres que, ante la disyuntiva del conflicto con su embarazo, necesitaban de un acompañamiento. Hoy el trabajo del área es ejecutado 100% por mujeres, profesionales comprometidas y preparadas, pero también que se desempeñan con la premisa de que la cesión voluntaria es un derecho incuestionable e indiscutible. Sin duda ha sido un largo recorrido en donde responsablemente se han ido incorporando importantes cambios de fondo y forma, muy necesarios a la hora de intervenir con mujeres en conflicto con su embarazo y maternidad.

Treinta años de aprendizaje y experiencias no han pasado en vano, **y el área** no ha **permanecido** indemne a los cambios culturales y sociales. Nos mueve el objetivo de ejecutar un trabajo de excelencia, profesional y humano, apegado a la ley que nos ampara, con lineamientos técnicos claros, enfoques transversales como el de derecho y de género a la luz de la comprensión histórica, cultural y social de las diferencias a propósito del este último. Esto permite entregar un acompañamiento integral a la mujer que requiere pasar por un proceso de discernimiento para tomar la mejor decisión de acuerdo a su deseo y su realidad.

Para finalizar, decir que muchas de las mujeres que han pasado por un proceso de discernimiento, conscientemente han decidido asumir su maternidad; otras, consecuentes con su deseo, han llegado hasta el final del recorrido concretando la cesión voluntaria; y también muchas de ellas, abrumadas por la culpa y la sanción social, han asumido maternidades no deseadas, con todas las implicancias que esto conlleva para sus vidas y la vida de ese niño o niña. Por esto último, la sociedad no puede seguir enjuiciando y castigando a una mujer que por diversos motivos no desea su ejercer una maternidad, y los organismos que trabajamos en la materia debemos incansablemente proponer espacios de, discusión, difusión y transferencia, que permitan visualizar la cesión voluntaria como un derecho que cualquier mujer en determinado momento de su vida pueda ejercer libremente.